



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 89,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1837/99, hasta el 8 de noviembre del corriente año, referente a licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Néstor Marchant; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION